

[La Junta Vecinal de Sámano y el Ayuntamiento de Castro continúan haciendo oídos sordos al TSJC sobre la incompatibilidad del funcionario Sr. G. Alcedo para ejercer como secretario de la Junta.](#)

La vocal socialista de la Junta de Sámano Sra. Michelle Meulemans ha remitido un comunicado a los medios donde denuncia una vez más como el funcionario del Ayuntamiento de Castro Sr. G. Alcedo continua ejerciendo como Secretario de Sámano sin contar con la preceptiva delegación del Secretario del Ayuntamiento de Castro-Urdiales y aún después de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria declarando la incompatibilidad en que incurre el funcionario. El Sr. G. Alcedo ya se vio implicado en otro caso donde fue nombrado Interventor por el actual equipo de Gobierno y se ofreció a ocupar el cargo sin contar con la obligatoria habilitación nacional, pese a las advertencias recibidas solo una sentencia judicial obligó al Alcalde y al edil de Hacienda a cubrir el puesto con un funcionario legalmente habilitado.

Ante la situación creada la Sra. Meulemans ha advertido al Alcalde, Sr. F. Muguruza (PRC), que de no acatarse la sentencia se vera obligada a formular denuncias por presunta prevaricación y cohecho.

el comunicado dice así:

DOÑA MICHELLE MEULEMANS PÉREZ, vocal de la Junta Vecinal de Sámano por el Partido Socialista de Cantabria-PSOE, quiere poner en conocimiento a la ciudadanía de Castro-Urdiales el siguiente comunicado sobre el funcionario del Ayuntamiento de D. Gregorio Alcedo Alcedo con el del puesto de Secretario de la Junta Vecinal de Samano.

ASUNTO: Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo

EXPONE:

Recordar que en la sentencia firme SJCAS nº1, de fecha 15 de octubre de 2004, se declaró la incompatibilidad del desempeño del puesto de trabajo de funcionario del Ayuntamiento de D. Gregorio Alcedo Alcedo con el del puesto de Secretario de la Junta Vecinal de Samano.

A pesar del acuerdo tomado en el Pleno del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, de fecha de 10 de agosto de 2005 en el que se declaró la compatibilidad del desempeño de ambos puestos, el Secretario del Ayuntamiento ha elaborado un informe en el que se dice lo siguiente:

En la actualidad la Secretaría de la Junta Vecinal de Sámano es "presuntamente" ejercida por el funcionario de la Corporación D. Gregorio Alcedo Alcedo.

- No existe delegación por parte de la Secretaría de Castro Urdiales en dicho funcionario.
- La decisión firme del habilitado es delegar en el TAG, funcionario de la corporación, dependiente de la Secretaría, D. Juan Agustín Villafranca Bellido, licenciado en Derecho que ha superado la fase de oposición del cuerpo de secretarios interventores convocada al efecto por el País Vasco.

El contenido de este informe ha sido remitido a todas las partes interesadas por medio del decreto de Alcaldía nº 1035 de 2 de Agosto de 2.006.

Por último, nos ha sido remitido el fallo de la sentencia 237/06 del TSJC donde se nos comunica que la declaración de compatibilidad impugnada resulta contraria de Derecho y, por ende, jurídicamente invalida.

Por todo lo anteriormente expuesto, he remito copia de este escrito tanto al Alcalde de Castro-Urdiales como a la Junta Vecinal de Samano solicitándoles que se acate de forma inmediata la sentencia del TSJC. De no ser así me veré obligada a formular denuncias por presunta prevaricación y cohecho.

En Sámano, a 25 de octubre de 2006

Fdo. Michelle Meulemans Pérez



www.atalayadecastro.com